

La Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno quiere saber las deudas que haya en favor de los fondos de Consolidacion, y asimismo que se hagan efectivos estos con la mayor eficacia.

Esta Real resolucion se ha comunicado al Consejo por la seccion de Hacienda; y publicada en él, ha tomado las providencias convenientes para la formacion de un estado expresivo de dichas deudas con la debida especificacion; y al mismo tiempo ha acordado lo comuniqué á V. para que por su parte concurra á que se hagan efectivos los fondos de Consolidacion de Valles, auxiliando para ello á los Comisionados de esta en ese distrito, y dando las providencias mas activas y eficaces que estime V. oportunas.

Lo que participo á V. de órden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento, y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su partido; dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1808.

J. B. Martínez

Correg.^{or} de la Ciudad de Borca.

